

**CRÓNICA
DE UNA SUMISIÓN
ANUNCIADA**

**Las renegociaciones
con las empresas privatizadas
bajo la Administración
Duhalde**

por

**Daniel Azpiazu
Martín Schorr**



**Siglo
veintiuno
editores
argentina**

Índice

I. Introducción.....	11
II. Principales antecedentes del proceso de renegociación de los contratos con las empresas privatizadas bajo la Administración Duhalde.....	15
II.1. El comportamiento de las tarifas de los distintos servicios públicos durante la década de los noventa.....	16
II.2. El desempeño de las firmas prestatarias durante los años noventa: ganancias extraordinarias y nulo riesgo empresario	38
II.3. Privatizaciones, mercado de trabajo y distribución del ingreso.....	52
II.4. La formación de capital y su perfil estructural.....	59
III. La Ley de Emergencia Económica y la renegociación integral de los contratos con las empresas privatizadas.....	65
Anexo N° 1: Empresas privatizadas participantes del proceso de renegociación contractual.....	91
Anexo N° 2: Secuencia del proceso renegociador según Resolución ME N° 20/02	93
IV. Los heterogéneos procesos de renegociación con las empresas prestadoras de los servicios privatizados	95
IV.1. Vías fluviales por peaje	97
IV.2. Servicios aeroportuarios.....	106
IV.3. Servicio de correo postal	118
IV.4. Terminales del puerto de Buenos Aires	127
IV.5. Agua potable y saneamiento	133
IV.6. Concesiones viales por peaje	156
<i>Corredores Viales Nacionales</i>	158
<i>Corredor Vial N° 18</i>	170

<i>Redes de acceso a la Ciudad de Buenos Aires</i>	174
<i>Puente Rosario-Victoria</i>	185
IV.7. Transporte ferroviario de pasajeros y de carga	187
IV.8. Servicio básico telefónico	209
IV.9. Gas natural	224
IV.10. Energía eléctrica	248
V. Síntesis y reflexiones finales	265
Anexo N° 3: Principales disposiciones normativas vinculadas al proceso de renegociación entre el gobierno nacional y las empresas privatizadas	277
Bibliografía	291

I. Introducción

Los últimos días del año 2001 marcaron un nuevo hito en la historia política y social de la Argentina. Una masiva movilización popular de carácter policlasista, espontánea y pacífica, con una sólida e inquebrantable resolución en cuanto a la exigencia de cambios radicales en la propia institucionalidad gubernamental y, naturalmente, en las orientaciones estratégicas de las políticas públicas, derivó en la renuncia del presidente De la Rúa y de todo su gabinete el día 20 de diciembre. Para entonces, la Argentina atravesaba una de sus más profundas y prolongadas crisis político-institucionales, estrechamente vinculada a, entre otras cuestiones, cuatro años consecutivos de recesión económica, crecientes y dramáticos niveles de pobreza e indigencia, elevadísimas tasas de desocupación y subocupación de la fuerza de trabajo, insostenible déficit fiscal, desequilibrios crecientes en su sector externo, y recurrentes renegociaciones de una deuda externa impagable (tanto en los términos en que fue acordada originalmente, como en sus opacas renegociaciones posteriores).

Tras la renuncia presidencial y después de doce convulsionados días, en los que se sucedieron cinco presidentes constitucionales, el 1º de enero de 2002, habiéndose anunciado la declaración unilateral de la cesación de pagos de los intereses de la deuda externa (*default*), la Asamblea Legislativa designó como presidente provisional al senador Eduardo Duhalde. A poco de asumir, la nueva administración elevó al Congreso de la Nación un proyecto de ley de emergencia que, contando con el apoyo parlamentario de la mayor parte de los partidos constitutivos de la alianza gubernamental saliente, fue sancionado y convertido en ley el 6 de enero.

Esta nueva norma legal de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario” (Ley N° 25.561) conllevó cambios decisivos en el plano macroeconómico (en especial, el abandono del régimen de la Convertibilidad a partir de la modificación parcial de la Ley N° 23.928, con la alteración del régimen de paridad un peso = un dólar estadounidense, y la consiguiente depreciación de la moneda nacional). Esa “pesificación” de la economía local se vio acompañada por un intento de replantear las relaciones contractuales con las empresas privatizadas que, en principio, y atento a la propia devaluación, apuntaba a –por lo menos– revisar y renegociar algunos de los múltiples privilegios de los que estas firmas habían gozado durante la vigencia del esquema convertible.

En ese marco, como se desprende de la posición adoptada por buena parte de los legisladores que propugnaban la sanción de la ley y de las declaraciones de diversos miembros del Poder Ejecutivo Nacional, el propósito de revisar la relación Estado-empresas privatizadas constituía un paso imprescindible tendiente no sólo a eliminar determinados privilegios exclusivos de tales empresas (como, por ejemplo, la dolarización e indexación de las tarifas) sino también a recomponer la distorsionada estructura de precios y rentabilidades relativas de la economía que había quedado como uno de los tantos legados críticos de la Convertibilidad.

Estas posturas eran coincidentes con las críticas que, desde los “sectores de la producción” (es decir, los principales grupos económicos del país –*paradójicamente*, una de las fracciones del capital concentrado interno más favorecidas, en su momento, por la concreción del programa privatizador–)¹, habían sido vertidas

¹ A partir de la segunda mitad del decenio de los noventa, algunos grandes grupos económicos locales y conglomerados de origen extranjero vendieron sus respectivas participaciones accionarias en los consorcios propietarios de varias empresas privatizadas. Mediante dicha operatoria estos actores pudieron realizar cuantiosas ganancias patrimoniales, buena parte de las cuales fue remitida al extranjero, dando lugar a la etapa de mayor fuga de capitales al exterior de los últimos 25 años. Sobre estas cuestiones, consultar: Abelles, M.: “El proceso de privatizaciones en la Argentina de los noventa:

contra las prestatarias privadas de servicios públicos durante, fundamentalmente, el último año del gobierno de De la Rúa (uno de los reclamos centrales de los “industrialistas” se relacionaba con las pérdidas de competitividad que habían sufrido numerosas actividades productivas como resultado de la evolución de las tarifas de los servicios públicos durante la Convertibilidad)².

La Ley de Emergencia no sólo “desdolarizó” las tarifas de los servicios públicos privatizados sino que también retomó y reafirmó la prohibición de indexación de las mismas establecida por la Ley N° 23.928 y, fundamentalmente, dispuso la renegociación de todos los contratos con las empresas privadas prestadoras de tales servicios.

Es en este último plano donde se inscribe el presente estudio, que tiene por objetivos analizar pormenorizadamente las formas y las peculiaridades que asumieron tales renegociaciones entre el gobierno del Dr. Duhalde y las 61 empresas privadas que fueron convocadas al respecto y, a partir de allí, desentrañar las formas de resolución —o no— de una de las mayores inequidades manifestadas en la Argentina durante el transcurso del decenio de los noventa, tanto en el interior del capital local (entre las privatizadas y el resto del empresariado expuesto a condiciones de contexto muy disímiles a las de aquellas) como, en especial, con respecto al conjunto de la sociedad y, en particular, a los sectores de menores recursos.

¿reforma estructural o consolidación hegemónica?”, en revista *Época*, Año I, N° 1, Buenos Aires, diciembre 1999; Basualdo, E.: “Las privatizaciones en la valorización financiera de los grupos económicos”, en revista *Enoikos*, Año VIII, N° 17, Buenos Aires, 2000; y Basualdo, E. y Kulfas, M.: “Fuga de capitales y endeudamiento externo en la Argentina”, en revista *Realidad Económica*, N° 173, Buenos Aires, julio-agosto 2000.

² Al respecto, ver Basualdo, E.: *Modelo de acumulación y sistema político en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera*, FLACSO/Universidad Nacional de Quilmes/IDEP, Buenos Aires, 2001; y Schorr, M.: “¿Atrapados sin salida? La crisis de la Convertibilidad y las contradicciones en el bloque de poder económico”, FLACSO-Argentina, Área de Economía y Tecnología, Buenos Aires, octubre 2001, mimeo.